

ADENDUM AL CONVENIO ENTRE LA FUNDACION PERUANA PARA LA  
CONSERVACION DE LA NATURALEZA (FPCN) Y EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)

REALIZACION DE ESTUDIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PACAYA-SAMIRIA

Antecedentes: El 04 de diciembre de 1992 la FPCN y el IIAP firmaron un Convenio para realizar el "Estudio Socio-Económico de las Poblaciones Vecinas a la Reserva Nacional Pacaya-Samiria" cuya ejecución estaría a cargo del IIAP.

En virtud de este Convenio, el IIAP ha venido ejecutando las Fases I y II del estudio y la FPCN ha realizado el primer desembolso por la suma de US\$ 47,916.00 (el 09.12.92 y 23-12-92), y recepcionado por el IIAP el 11-12-92 y el 30.12.92).

En virtud de que ambas partes reconocen que existen condiciones que no permiten la continuación del Estudio, tal como fue inicialmente formulado, acuerdan realizar modificaciones en los términos a los que se refieren las cláusulas 4, 5, 8 y 9 con el objetivo de culminar satisfactoriamente el Estudio.

Acuerdos: En concordancia con lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan específicamente lo siguiente:

1. El IIAP, a través del equipo de investigadores que ha venido ejecutando el Estudio hasta la fecha (un sociólogo, un economista, y un antropólogo), ejecutará las siguientes acciones:
- a.1) Corregir el informe de la Fase I incluyendo la información que fue completada durante el segundo trabajo de campo.
  - a.2) Corregir el informe de la Fase II.
  - a.3) Elaborar y/o terminar una base de datos en sistema computarizado de las Fases I y II.
  - a.4) Preparar un conjunto de tablas por centro poblado con información comparativa de la base de datos de las Fases I y II, de acuerdo a las variables que para este efecto se indentificarán conjuntamente, como producto del análisis de la base de datos.

Todas estas acciones deberán realizarse en coordinación y bajo la asesoría y supervisión de la FPCN.

2. El IIAP entregará a la FPCN los informes corregidos y completos de las Fases I y II, la base de datos con sus respectivos manuales y libros de códigos, los cuadros comparativos por centro poblado, las entrevistas transcritas de las Fases I y II, teniendo como fecha límite de entrega de las versiones en borrador el 15 de enero de 1994 para su revisión y aprobación por parte de la FPCN y teniendo como plazo máximo para la entrega del informe final quince días después de que la FPCN le haga llegar las observaciones a que diera lugar la primera entrega.

El plazo de evaluación de los informes técnicos y financieros por parte de la FPCN no sobrepasarán los cinco días.

3. El monto total para la culminación del estudio, bajo las condiciones previstas en las cláusulas 1 y 2 del presente Adendum asciende a la suma de US\$ 12,210.00(\*\*) de acuerdo a la siguiente composición y estructura:

01. REMUNERACIONES

|                                |                |            |
|--------------------------------|----------------|------------|
| 01 Coordinador                 | \$ 500 x 4 x 1 | 2,000      |
| 02 Investigadores              | 750 x 4 x 2    | 6,000      |
| 01 Especialista en Computación | 200 x 4 x 1    | 800 (*)    |
| 01 Asistente Administrativo    | 150 x 4 x 1    | 600        |
| 01 Secretaria                  | 100 x 4 x 1    | 400        |
| Sub Total                      |                | US\$ 9,800 |

02. BIENES

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| Materiales de Escritorio y PAD | 500 |
|--------------------------------|-----|

03. Servicios

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| Fotocopias                         | 500         |
| Servicio mantenimiento computadora | 300         |
|                                    | US\$ 11,100 |

04. Gastos Operativos (10%)

1,100

TOTAL

US\$ 12,210 (\*\*)

- (\*) Nota: En caso de que se requiera reingresar la información a otra base de datos, el costo adicional sería cubierto directamente por la FPCN en forma complementaria al presente presupuesto.

(\*\*) Nota: Este monto total podrá variar dependiendo del resultado de la consolidación de los informes de ejecución presupuestal de las Fases I y II. La definición final del presupuesto dará lugar a un segundo Adendum al Convenio.

4. La FPCN efectuará los desembolsos de acuerdo al presupuesto señalado en el punto anterior y de la siguiente manera:

60% a la firma del presente Adendum.

20% a la entrega de los informes en borrador (tanto del estudio como de la ejecución presupuestal), base de datos, manuales, libros de códigos, entrevistas y cuadros comparativos a satisfacción de la FPCN, y previa absolución de las observaciones de la FPCN a los informes de ejecución presupuestal de las Fases I y II.

20% a la entrega de los informes finales técnicos y financieros y su aprobación por parte de la FPCN, con lo cual se daría por concluido el convenio.

Los puntos aquí acordados reemplazan en lo que corresponde a los términos señalados en el Convenio original de fecha 04 de diciembre de 1992, en fe de lo cual se suscribe el presente Adendum al primer día de diciembre de 1993 en la ciudad de Iquitos.

FOR EL IIAP

Ing. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA  
Presidente del IIAP

FOR LA FPCN

Ing. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS  
Director Ejecutivo

